

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :

SE CONTRATA AL CIUDADANO SR. DIEGO BARRETO Y OTROS/AS COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1180 - O3/18 PARA CUBRIR FUTUROS CARGOS DE INGRESO A LA CARRERA 1311 - OPERADOR/A CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, CON DESTINO A LA DIVISIÓN LIMPIEZA.-

Montevideo 20 de Febrero de 2020

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita convocar a varios/as ciudadanos/as de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 91/20/5000 de fecha 17 de enero de 2020 como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1180 - O3/18 autorizado por Resolución N° 1082/18/5000 de fecha 29 de octubre de 2018 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1311 - OPERADOR/A CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial - O3, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa en obrados los/as ciudadanos/as a quienes corresponde contratar;

3º.) que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1180 - O3/18 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1311 - OPERADOR/A CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial - O3, Nivel de Carrera V, con destino a la División Limpieza, Departamento de Desarrollo Ambiental, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 1 (un) año, con posibilidad de renovación, con un período de evaluación a los 6 (seis)

meses, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), sujeto a la planificación mensual, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo:

| C.I. | Nombre |
|---------|---------------------------------|
| 4750372 | DIEGO BARRETO PÉREZ |
| 2610144 | ROBERTO MONTES DE OCA RODRÍGUEZ |
| 4526821 | GONZALO HYRYK ESPATH |
| 4280808 | YAMANDÚ CARABALLO CROSA |
| 4478455 | YONATHAN FAZIO |
| 3982621 | CLAUDIO GALIGER RISTICH |
| 3180830 | NÉSTOR MARTÍN SOSA |
| 3183342 | FABIÁN ORREGO ALONSO |
| 3630300 | ÓSCAR MADRUGA ROBAINA |
| 3553936 | FELIPE SARACHO CHECCHI |
| 3421442 | GUSTAVO CHÁVEZ |
| 3226892 | MARCELO RICARDO MOLINARI ZETTA |
| 1934389 | WASHINGTON ALEGRE CASAVIEJA |
| 4625891 | JOAQUÍN PÉREZ |

2°.- Los/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

4°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado

de Antecedentes Judiciales.-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental, a las Divisiones Limpieza y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-

FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-